

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2168** *SILUENDOR PLANO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA JARA SOLAR I, S.L.U.
LA JARA SOLAR II, S.L.U.
LA JARA SOLAR III, S.L.U.
LA JARA SOLAR IV, S.L.U.
LA JARA SOLAR V, S.L.U.
LA JARA SOLAR VI, S.L.U.
LA JARA SOLAR VII, S.L.U.
LA JARA SOLAR VIII, S.L.U.
LA JARA SOLAR IX, S.L.U.
LA JARA SOLAR X, S.L.U.
LA JARA SOLAR XI, S.L.U.
LA JARA SOLAR XII, S.L.U.
LA JARA SOLAR XIII, S.L.U.
LA JARA SOLAR XIV, S.L.U.
LA JARA SOLAR XV, S.L.U.
LA JARA SOLAR XVI, S.L.U.
PARQUE SOLAR VILLANUEVA I, S.L.U.
PARQUE SOLAR VILLANUEVA II, S.L.U.
PARQUE SOLAR VILLANUEVA III, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de SILUENDOR PLANO, S.L., y el socio único de La Jara Solar I, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar II, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar III, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar IV, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar V, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar VI, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar VII, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar VIII, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar IX, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar X, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XI, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XII, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XIII, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XIV, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XV, S.L. (Unipersonal); La Jara Solar XVI, S.L. (Unipersonal); Parque Solar Villanueva I, S.L. (Unipersonal); Parque Solar Villanueva II, S.L. (Unipersonal), y Parque Solar Villanueva III, S.L. (Unipersonal) han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de las enumeradas en segundo lugar por parte de la primera.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados el día 26 de marzo de 2015, en los términos previstos en el Proyecto Único de Fusión formulado por el Administrador único de las sociedades con fecha 26 de marzo de 2015.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en todos los casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2014, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos

previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 27 de marzo de 2015.- Por Siluendor Plano, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar I, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar II, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar III, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar IV, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar V, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar VI, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar VII, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar VIII, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar IX, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar X, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XI, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XII, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XIII, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XIV, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XV, S.L. (Unipersonal), La Jara Solar XVI, S.L. (Unipersonal), Parque Solar Villanueva I, S.L. (Unipersonal), Parque Solar Villanueva II, S.L. (Unipersonal) y Parque Solar Villanueva III, S.L. (Unipersonal), D. Iñigo Olaguibel Amich, Administrador único.

ID: A150014314-1